

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 021 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00081	EJECUTIVO	VER
2019-00247	EJECUTIVO	VER
2019-00460	EJECUTIVO	VER
2019-00460 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00663	EJECUTIVO	VER
2020-00565	EJECUTIVO	VER
2020-00567	EJECUTIVO	VER
2020-00570	DECLARATIVO	VER
2020-00572	EJECUTIVO	VER
2021-00017	EJECUTIVO	VER
2021-00017 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co